

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez, se solicita el desarchivo del presente proceso. Sírvasse proveer. Cali, 09 de agosto de 2022

El secretario

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Auto #701

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Cali, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)

76-001-31-03-008-2001-00556-00

Solicita la señora Carmenza Guarín Ospina, demandada dentro del proceso de la referencia, el desarchivo del proceso para efectos de ordenar la reproducción del oficio de desembargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-283632 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali.

De una revisión del expediente se advierte que mediante auto No.1695 del 08 de octubre de 2010, se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, ordenando el levantamiento de la medida cautelares decretadas, sin que la parte interesada haya tramitado los oficios de desembargo.

En consecuencia, se procederá a poner a disposición de la parte interesada el proceso y se ordenará la reproducción del oficio de desembargo solicitado.

En virtud de lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: PONER A DISPOSICION de la solicitante el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la reproducción de los oficios de desembargo correspondientes.

NOTIFIQUESE,

LEONARDO LENIS

JUEZ

760013103008-2001-00556-00